



Resolución de Decanato **38 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.027/2025. Rectifica Artículo primero de la resolución Consejo Directivo 1/2025-NAT
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
07/02/2025

VISTA:

La resolución Consejo Directivo 1/2025-NAT, emitida en fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, mediante la cual se autoriza a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, una extensión de la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario julio/agosto 2025 de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas; y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen del Consejo Directivo constituido en Comisión aconseja *que los estudiantes dispuestos en el anexo antes mencionado podrán inscribirse como alumnos libren en las asignaturas que solicitaron prórroga en diciembre/2024 y disponer que el cuerpo docente del tribunal examinador de la asignatura deberá evaluar a los mismos como condición de regular, hasta el turno ordinario de julio-agosto de 2025, justificando por el tiempo de los pedidos de los mismos.*

Delegar en decanato el análisis y otorgamiento de las prórrogas a estudiantes que incluyan en el componente: Promoción al Egreso del Programa de Política Académica RCDNAT-2022-0545 y que siguiendo el mismo criterio establecido en reunión de Consejo Directivo hayan terminado de cursar la carrera en el periodo 2024 e informar al Consejo Directivo de la misma.

Delegar al decanato el análisis de las nuevas solicitudes siguiendo el criterio establecido en este consejo e informar a este órgano.

Informar de la misma a todos los estamentos.

Que corresponde salvar los errores involuntarios y rectificar el artículo primero de la resolución Consejo Directivo 1/2025-NAT.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES_

RESUELVE:



Resolución de Decanato **38 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.027/2025. Rectifica Artículo primero de la resolución Consejo Directivo 1/2025-NAT

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
07/02/2025

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el artículo primero de la resolución Consejo Directivo 1/2025-NAT, emitida en fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales que obran en Anexo I, a inscribirse en condición libre en las asignaturas indicadas y que serán evaluados en condición regular hasta el turno ordinario julio/agosto 2025.”*

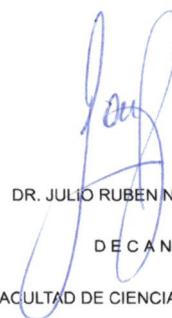
ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES